

Expediente número 3/2026

Acta número 01-2026

Sesión de fecha 7 de mayo de 2026

**Mesa de Contratación de la
Fundación General de la Universidad de Alcalá**

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

En Alcalá de Henares, siendo las 10:15 horas del 7 de mayo de 2026, en única convocatoria se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación General de la Universidad de Alcalá en la Sala de Reuniones de esta entidad con los siguientes

ASISTENTES

- Presidencia: M^a Begoña San Segundo García
- Secretaría: Eva Lucía Franch Álvarez de Cienfuegos
- Vocalías:
 - Asesoría económica de la FGUA: Carolina Alejandra Castro Chavez
 - Asesoría jurídica de la FGUA: María Ester Santos Carrera
 - Personal Técnico: Jorge Anguís Díaz
 - Personal Técnico: Marina Calvo Gutiérrez
 -

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de los sobres con las propuestas presentadas a la licitación del “Contrato de adquisición de productos de papelería, congresos y atención protocolaria para la Fundación General de la Universidad de Alcalá” Expediente: 03/2026

Que es tratado en los siguientes términos:

1. Apertura de los sobres de las propuestas a la licitación del “Contrato de adquisición de productos de papelería, congresos y atención protocolaria para la Fundación General de la Universidad de Alcalá”, a adjudicar por Procedimiento Abierto.
2. Se ha recibido la oferta de una única empresa: LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U., con N.I.F. 0B73066441, quien no hace acto de presencia para la apertura de su proposición económica, por lo que la Mesa de Contratación procede a su apertura y revisión siguiendo el orden del día de la Convocatoria.
3. Se procede a la revisión de la documentación presentada, siendo esta:

- Anexo I-1. Declaración responsable de poseer las condiciones requeridas para licitar para empresas inscritas en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del estado.
- Anexo I-2. Declaración responsable de poseer las condiciones de capacidad y solvencia requeridas para licitar para empresas no inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado.
- Anexo II. Modelo de proposición económica.
- Anexo III. Declaración de sometimiento a los juzgados y tribunales españoles.
- Anexo IV. Modelo de declaración responsable sobre el cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o de adoptar las medidas alternativas correspondientes y de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y medioambiental.
- Anexo V. Declaración sobre pertenencia a grupo empresarial.
- Anexo VI. Modelo de declaración responsable de vigencia de los datos anotados en el registro de licitadores.
- Anexo VII – Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).

La presidencia de la Mesa pone de manifiesto que LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U. ha presentado en los plazos señalados la documentación requerida.

4. Se procede a revisar la oferta económica presenta por LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U., quien no hace acto de presencia en este momento. Conforme a la misma se otorga por unanimidad de la Mesa de Contratación la puntuación total de 92,87 puntos, según los siguientes criterios de valoración:

	CONCEPTO	PUNTUACIÓN ESTABLECIDA EN EL PCA	CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTA POR LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U.	PUNTUACIÓN
1	Precio: Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica que resulte más baja tras la suma de los precios de los productos contenidos en la TABLA*, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional	Hasta 60 puntos	Se otorga a la empresa la máxima puntuación por ser la oferta económica más baja, tras la suma de los precios de los productos contenidos en la tabla.	60
2	Mantenimiento, actualización y mejora de la tienda online: Mantenimiento, actualización y mejora de la tienda online existente sólo con productos ofertados por el adjudicatario	Hasta 15 puntos	Se otorga a la empresa la máxima puntuación en relación con todos los criterios de valoración.	15

Hasta 15 puntos en total. Será objeto del contrato el mantenimiento, actualización, gestión de plugins necesarios, así como el rediseño, desarrollo de nuevos elementos funcionales y mejora continua de la tienda online existente (www.tiendauah.es). El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento, actualización y vigencia de las licencias necesarias, así como la evolución técnica y funcional de la plataforma. La valoración de estos 15 puntos se distribuirá conforme a los siguientes criterios: a) Infraestructura y recursos mínimos obligatorios. Puntuación máxima: 10 puntos. La plataforma deberá mantener, como mínimo, los siguientes elementos, actualmente integrados en la tienda online: i. Servicio de alojamiento (Hosting). El servicio de hosting deberá disponer, al menos, de las siguientes características técnicas (hasta 3 puntos): 1. 4 vCores 2. 8 GB de memoria RAM 3. 500 GB de almacenamiento SSD ii. Plugins integrados con licencia en vigor. Deberán estar correctamente integradas y abonadas las licencias de los siguientes plugins para su uso en la página web (hasta 5 puntos): 1. Elementor Pro 2. Modern Events Calendar 3. Addon Woo Plus Elementor Bundle 4. Addon Ticket and Invoice 5. Profile Builder Pro iii. Se valorará la correcta integración, actualización y compatibilidad de todos los elementos indicados (hasta 2 puntos). b) Puesta en marcha de aplicación móvil vinculada a la tienda online. Puntuación			
--	--	--	--

	máxima: 5 puntos.			
3	Otros criterios valorables de forma automática: a) Aumento del descuento en los artículos no relacionados en la tabla, siendo el descuento mínimo a valorar superior al 9,99%: Hasta 10 puntos. Se indicará el porcentaje de descuento a que se compromete el licitador en su oferta, otorgándose el máximo al porcentaje más alto: 0 puntos al 9,99% de descuento y valorándose el resto de manera proporcional. El descuento será aplicable tanto a los productos como al fotolito o pantalla necesaria para su marcaje o serigrafiado, y al propio serigrafiado de cada uno de ellos. b) Suministro de productos de marcas originales: Hasta 5 puntos. Sería beneficioso que determinados productos de la tabla fuesen marcas originales por comprobar reiteradamente que las marcas blancas o genéricas no ofrecen los mismos niveles de calidad, en esta línea se ha valorado el suministro de estos productos originales, por tanto, se valorará con 5 puntos al 100% de los productos y el resto de forma proporcional. c) Certificados de calidad de producto y proceso ISO o medioambiental o cualquier otro certificado internacional: Hasta 5 puntos.	Hasta 20 puntos	Se otorga: En el apartado a), la máxima puntuación por haber superado el descuento mínimo de 9,99%, otorgando la empresa un descuento del 33%. En el apartado b), de los 24 productos, uno de ellos se corresponde con marca original, por lo que la mesa procede a otorgarle proporcionalmente 0,21 puntos. En el apartado c), habiendo presentado el licitador 18 documentos de certificación, que se corresponden con 20 productos de la tabla, la mesa ha tenido en cuenta para su valoración los certificados de los 20 productos en lugar de los 18 documentos. Por tanto, la puntuación otorgada es de 4,16 puntos, en proporción a los 24 productos incluidos en la propuesta económica.	14,37
4	Criterios ambientales: a) Embalaje de papel/cartón con composición mínima de material reciclado del 80%: Hasta 2 puntos, indicando el número de productos a que se compromete el licitador en su oferta (será valorada con el máximo de puntos la oferta con mayor número de productos en estos tipos de embalaje y el resto se valorarán de forma proporcional): o Embalaje 80% reciclado: 0,5 puntos o Embalaje 100% reciclado: 1,5 puntos	Hasta 5 puntos	Se otorga: En el apartado a), 0,5 puntos por contener la totalidad de los productos de la tabla una composición mínima de material reciclado del 80%. En el apartado b), la máxima puntuación por el suministro de la totalidad de los pedidos fabricados con un mínimo del 50% de material reciclado.	3,5

	b) Suministro de pedidos fabricados con un mínimo del 50% de material reciclado; Hasta 3 puntos, indicando el número de productos a que se compromete el licitador en su oferta (será valorado con el máximo de puntos la oferta con mayor número de productos y el resto se valorará de forma proporcional).			
	TOTAL PUNTUACIÓN			
				92,87

A la vista de lo anterior, por parte de la Mesa se concluye por unanimidad que la Oferta de la empresa LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U. con N.I.F. 0B73066441 se ajusta a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos.

Por parte de la Mesa se acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación definitiva a favor de la Oferta presentada por LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS S. L. U. con N.I.F. 0B73066441 y domicilio fiscal en calle Cervantes, 44, Esc. Bj 02001, Albacete, España. Por ello se insta a la formalización de la garantía definitiva (5 %).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:24 horas del día de la fecha, la presidencia de la Mesa de Contratación levanta la sesión agradeciendo la presencia a los asistentes.

PRESIDENCIA



Fdo.: D.ª Ma Begoña San Segundo García

SECRETARIA



Fdo.: D.ª Eva Lucía Franch Álvarez de Cienfuegos